

Acta N° 13-2022

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Veintinueve (29) de junio del año 2022, en la oficina que ocupa el señor Alcalde Municipal P.M. Santos Alberto Cruz Trujalana, quien preside la sesión, con la asistencia de la señora Vice Alcalde, Sra. Mely, Mirtala Aguilar Chavez y los señores Regidores por su orden: Sra. Ruth Corea, P.M. Ivan Joseph Bonagas Garcia, Lic. Beatriz Isabel Velasquez Gonzalez, Bach. Juan Esteban Suarez Lemus, Sr. Carlos Hernandez Velasquez, Bach. Maria Argentina Calka Hernandez, Sra. Laura Lastenia Rodriguez y Sr. José Emilio Paz Barahona, para discutir y aprobar la siguiente Agenda

Agenda

- 1.- Comprobación del quorum legal.
- 2.- Apertura de la sesión por el Sr. Alcalde Municipal.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
- 4.- Lectura de la Correspondencia.
- 5.- Campaña de limpieza por Dengue y Chikungunya
- 6.- Asuntos Varios.
- 7.- Cierre de la sesión.

Desarrollo de la Agenda.

- 1.1.- El secretario Municipal comprobó que existe quorum legal.
- 2.1.- El señor Alcalde Municipal, dió inicio a la sesión; siendo las 9:30 a.m.
- 3.1.- Se dió lectura al acta anterior, la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.
- 4.1.- Se dió lectura a una solicitud de Dominio pleno, presentado por la Sra. María Azucena Melendez Cruz, de un lote de terreno ubicado en Barrio Carao Pando, el cual pasó a su inspección de Ley.
- 5.1.- En uso de la palabra el señor Alcalde Municipal pide a la Honorable Corporación Municipal aprobar una Campaña de Limpieza en diferentes Comunidades del Municipio de Amapala (Playa Grande, Zona Urbana, Coyolito y Puerto Grande), por ser estas las comunidades con más reportes de Dengue en el Municipio. Acuerda la Honorable Corporación Municipal, con las facultades que la Ley le confiere, por unanimidad de votos aprueba la realización de una campaña de limpieza para combatir el Dengue y Chikungunya en las comunidades arriba detalladas; con el compromiso de poder más adelante coordinar con Salud y base Naval una Campaña general en todo el Municipio, de igual manera Autoriza al encargado de Contabilidad y presupuesto buscar o crear un renglón presupuestario para dicha campaña de limpieza, la cual estará a cargo de los Regidores encargados de las comunidades antes detalladas. (P.M. Ivan Joseph Bonegas, Sra. Laura Lastenia Rodríguez, Sr. Carlos Hernández Velásquez, Sra. Melyn Mirtala Aguilar Chavez y Sra. Ruth Corea).
- 6.1.- Se dió lectura al informe de disminución, de desembolso de la Transferencia del gobierno Central, e informe de transferencia de fondos entre objetos de gasto para disponibilidad presu-



Puesta para que sean sometidas a consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal
Municipalidad de Amapala, Valle

Modificaciones Presupuestarias. Traspaso N.05/2022

Transferencias entre objetos de gasto L.157,069.15

Objeto de gasto	Debito conFFE	Credito	
	11-001-01-20	11-001-01-20	
14-07-000-04-000-54200-11-001-01-20	L. 40,738.58		Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro (Proceso de toma de Posesión)
14-11-003-01-000-47210-15-013-01-20	L. 116,330.57		Construcciones y mejoras de Bienes en Dominio Público (construcción de 1500 M ² de concreto hidráulico en calle oeste del sector la Jaja, Aldea Puerto Grande, Amapala, Valle)
14-04-012-01-000-23100-11-001-01-20		157,069.15	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales (Mantenimiento y Reparación de Mercado Municipal en Barrio El Centro Amapala, Valle)
	L. 157,069.15	L. 157,069.15	

Acuerdo: La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley le confiere, por unanimidad de votos, resuelve aprobar el informe de disminución de desembolso de la Transferencia del gobierno central.

b.2°- Se dió lectura al informe de transferencia de fondos entre objetos de gasto para disponibilidad presupuestaria para que sean sometidas a consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal.

TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL L. 6,543,321.00			
			Disminución 001
FF	Recurso de Cobranza	Presupuesto a Disminuir Rubros de ingresos	Disminución por Ingreso
11-001-01-20		22.1.1.01.01.00	DCB-Transferencia para Gobierno Local (Inversión)
			L. 6,543,321.00
Total Ingreso			L. 6,543,321.00



Total Funcionamiento	L. —
Total	L. 6,543,321.00

Acuerdo: La Honorable Corporación Municipal, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos resuelve: aprobar el informe de transferencia de fondos entre objetos de gasto para disponibilidad presupuestaria (Transferencia del Gobierno Central por L. 6,543,321.00).

b.3: se dio lectura al Cuadro Comparativo del proyecto: Mantenimiento del Mercado Municipal, ubicado en Barrio El Centro. Cuyo precio base asciende a L. 175,498.20; presentándose las siguientes ofertas: 1) Rigoberto Mejía Bautista el cual presentó una oferta por L. 152,187.50; 2) José Víctor Carcamo Velásquez cuya oferta fue de L. 170,348.25; 3) Kelvin Alfredo Dubon Ulloa, cuya oferta asciende a L. 181,145.00. Acuerdo: La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley le confiere, por unanimidad de votos aprueba el proyecto de Mantenimiento del Mercado Municipal, a su vez la adjudicación del mismo al Señor Rigoberto Mejía Bautista, por ser el oferente que presentó la oferta más baja. El contrato será firmado en fecha: 04 de Julio del año 2022 y fecha de inicio está programada para el 07-Julio-2022.

b.4: En relación al punto anterior el Secretario Municipal aclara a la Honorable Corporación Municipal que la aprobación del proyecto: Mantenimiento del Mercado Municipal debió quedar aprobado en el acta anterior (Acta N° 12-2022, de fecha 14 de Junio del año 2022, pero por error involuntario debido al deterioro de Salud que he tenido los últimos meses no quedó la redacción de la misma en dicho acta; sin embargo la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos aprueba que dicho punto se agregue a esta Acta N° 13-2022 de fecha 29 de Junio del 2022, aprobando dicho proyecto y comprendiendo los motivos expuestos por el Secretario Municipal.

b.5: Se dio lectura al Cuadro Comparativo de cotizaciones del proyecto: Mantenimiento y Reparación de plaza Morazan cuyo precio base es de L. 1,036,573.19; presentándose las siguientes



les ofertas: 1) Oscar Alberto Martínez Peña quien presentó una oferta por L 900,803.00; 2) Kelvin Alfredo Duban Ulloa con una oferta de L 927,198.16; 3) Bryan Isaac Guerrero Alegria cuya oferta asciende a L 948,802.32. Acuerdo: La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos Resuelve aprobar la adjudicación del proyecto: Mantenimiento y Reparación de Plaza Morazan al Sr. Oscar Alberto Martínez Peña por ser quien presentó la mejor oferta y disponibilidad inmediata de ejecución, este contrato se firmará el 01 de Julio del año 2022 y orden de inicio 04 de Julio del 2022.

b.6 - se dió lectura a una nota enviada por la profesora Jan y Carolina Grande en su condición de directora de la escuela La Fraternidad de la aldea de punta honda de este Municipio de Amapala en la cual solicita materiales para el mejoramiento del sistema eléctrico del centro educativo y también materiales para la elaboración de unos túmulos en el predio frontal del mismo, para mayor seguridad del estudiantado, de lo cual adjunta cotización de los materiales que solicita, la cual asciende a un monto de L 31,626.00. La Honorable Corporación Municipal, con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos, resuelve aprobar en su totalidad la solicitud enviada por la profesora Jan y Carolina Grande como directora de la Escuela La Fraternidad de la aldea de punta honda de este Municipio de Amapala.

b.7 - En uso de la palabra los Señores Regidores que integran las Comisiones de Salud y de Medio ambiente exponen ante toda la Honorable Corporación Municipal el repunte de casos de Dengue en el Municipio por lo que se solicitan se apruebe una campaña de limpieza enfocada en la erradicación del vector transmisor del dengue y chikungunya en las zonas en que se ha reportado más casos (Zona Urbana, aldeas de Coyolito, Puerto Grande y Playa Grande). Acuerdo: Una vez escuchado y analizado lo expuesto por los miembros de las Comisiones de Salud y Medio ambiente, la Honorable -



Corporación Municipal, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos resuelve aprobar un fondo de L. 200,000.00 para realizar Campaña de limpieza con el fin de destruir Criaderos del Zarcudo transmisor del Dengue y Chikungunya en las zonas más afectadas (aldea de Puerto Grande, Coyokto, Playa Grande, así como la Zona Urbana), dichos fondos serán manejados por los Regidores que representan dichas Zonas afectadas y liquidado mediante planillas de pago; quedando los mismos como responsables de la ejecución y supervisión de dicha Campaña de limpieza.

6.8: Alcaldía Municipal de Amapala, Departamento de Valle: Vista para resolver lo pertinente en cuanto a la suscripción o no por parte del Alcalde Municipal en representación de la Honorable Corporación Municipal del Convenio Marco de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de Amapala, del Departamento de Valle, con la Dirección Departamental de Educación de Valle, sobre el porcentaje del presupuesto asignado al eje de educación tanto de la transferencia del Gobierno Central como de los ingresos propios de la Alcaldía Municipal. CONSIDERANDO UNO (1): Que en fecha Viernes 17 de Junio del año en curso, en sesión de Corporación Municipal en Cabildo abierto educativo celebrado en el Centro Social Amapalino de esta ciudad puerto, la Master en competencia docente Belkis Johanna Mejías en su condición de Directora Departamental de Educación de Valle, presentó ante la Honorable Corporación Municipal el documento titulado: "Convenio Marco de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de Amapala con la Dirección Departamental de Educación de Valle, sobre el porcentaje del presupuesto asignado al eje de educación tanto de la transferencia del Gobierno Central como de los ingresos propios de la Alcaldía Municipal". CONSIDERANDO DOS (2): Que el presupuesto municipal para el ejercicio fiscal 2022 fue aprobado en sesión de Corporación Municipal celebrada en fecha 30 de Noviembre del año 2021, según consta en acta N° 22-2021, punto de acta 6.1. CONSIDERANDO TRES (3): Que la representación del convenio descrito en el consi-



dejando uno (1) fue hecho en fecha 17 de Junio del Comienzo del año, por tanto el gasto del presupuesto asignado al programa de educación a la fecha, ha sido ejecutado en un 35%.

CONSIDERANDO CUATRO (4): Que la Municipalidad de Amapala tiene compromisos Contractuales por cumplir por el orden de L 1,875,000.00 Correspondientes al subsidio del personal Contratado bajo la modalidad de empleo por hora en el área de educación.

CONSIDERANDO CINCO (5): Que en el presupuesto municipal del presente año se tiene presupuestado la ejecución del proyecto del "Kinder Mundo feliz" de la Comunidad de La Pintadilla mismo que está estipulado en la propuesta de convenio que letrados han presentado a esta Corporación Municipal. El cual a la fecha se encuentra en proceso de ejecución.

CONSIDERANDO SEIS (6): Que en fecha 20 de Junio del año 2022, el señor Alcalde Municipal mediante Memorandum dirigido al Contador Municipal que le rindiera a la brevedad posible un informe de la ejecución presupuestaria a la fecha del presupuesto municipal 2022 orientado al Sector educación, así como un informe presupuestario de los compromisos Contractuales suscritos para el presente año fiscal, con el personal Contratado para esa área, así como todo tipo de inversión social o de infraestructura que se tenga planificada ejecutar en el presente año, mismo que dió respuesta mediante escrito de fecha 29 de Junio del presente año, dirigido al Alcalde Municipal, quien manifiesta lo siguiente: "Según el Informe Rentístico de Egresos del presupuesto municipal del año 2022, a la fecha se ha ejecutado el 35% del presupuesto, los compromisos contractuales adquiridos por esta municipalidad por cubrir Son de L 1,875,000.00 correspondiente al subsidio del personal contratado bajo la modalidad de empleo por hora en el área de educación, así mismo el presupuesto municipal del presente año se tiene presupuestado la ejecución del proyecto del "Kinder Mundo feliz" de la Comunidad de La Pintadilla, es importante mencionar que el detalle de las transferencias del gobierno central asignados para este año disminuyó



por la suma de L.6, 543, 321.00, en comparación con lo que se preliminarmente se tenía presupuestado para el ejercicio fiscal 2022, por lo que es oportuno recomendarle priorizar los objetos de gasto donde se tendrán que realizar las disminuciones presupuestarias correspondientes. —

CONSIDERANDO SIETE (7): Que en fecha 30 de junio del presente año se solicitó al Departamento de Asesoría legal de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) el convenio citado en el acápite antecedente numeral primero de la propuesta de convenio presentado por la Dirección Departamental de Educación de Valle; cuya respuesta a dicha petición por parte del jefe del departamento legal de la AMHON fue que, la asociación inició el procedimiento para la firma de un convenio con la Secretaría de Educación, el convenio buscaba fortalecer la coordinación y comunicación inter-institucional entre educación, el gremio municipal y actores vinculados al sector educativo; el sector privado, las ONT y representantes de la cooperación externa, pero el mismo **NO SE HA FIRMADO**. **CONSIDERANDO OCHO (8):** —

Que esta Municipalidad en todas sus actuaciones ha sido respetuosa y ha tenido especial observancia y cumplimiento en lo contenido en el artículo 298 Constitucional y los artículos 12, 12-A numeral 5 y 91 de la Ley de Municipalidades Vigente (referente a la autonomía municipal y los porcentajes de inversión de fondos provenientes de transferencias), así como el fiel cumplimiento de lo establecido en el Artículo 191 numeral 2, inciso e) referente a la inversión del 10% en el eje de educación, establecido en el decreto legislativo 30-2022 de fecha 08 de Abril de 2022, contentivo de la Modificación del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y sus disposiciones generales, ejercicio fiscal 2022, en lo referente a las municipalidades, cuyas rendiciones de cuenta son presentadas trimestralmente por esta municipalidad en tiempo y forma ante la secretaria de Estado en los despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización establecidos en el Artículo 192 numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del prestatado Decreto legislativo; así como anualmente ante el ente Controlador del Estado el Tribunal Superior de Cuentas (TSC). **PORTANTO:** De conformidad a lo manifestado por el



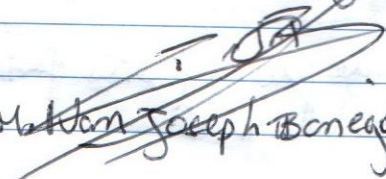
Señor Contador Municipal, referente a la considerable ejecución que se tiene a la fecha del presupuesto Municipal del año 2022, los Compromisos Contractuales adquiridos hasta el mes de Octubre del presente año con el personal Contratado - bajo la modalidad de empleo por hora en el área de educación, obras de infraestructuras presupuestadas a ejecutarse, la disminución de la transferencia del Gobierno Central para el presente año, entre otros aspectos, así como la NO Suscripción del Convenio entre la Secretaría de Educación (SEDEC) y la AMHON, mismo que ustedes han referenciado como antecedente, etc.; esta honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos resolvió: según acta N° 13-2022, punto de acta 6.8 de fecha 29 de Junio del año 2022; la NO SUSCRIPCIÓN del Convenio por parte del señor Alcalde Municipal, por todos los argumentos contables, financieros y legales anteriormente expuestos.


6.9: En uso de la palabra el Señor Alcalde Municipal pide a los siguientes Regidores integrarse en la conformación de una Comisión encargada de dar seguimiento a la problemática que se mantiene en el Mercado Municipal con las locatarías del mismo, así como resolver temas de salubridad con apoyo de las autoridades de salud, los Regidores que se integran de manera inmediata dicha Comisión son los siguientes: P.M. Ivan Joseph Baneagas Torrea, Laura Lastenia Rodríguez y Bach. María Argentina Calixt Hernández; de igual manera se integra al equipo de trabajo el Secretario Municipal, el Director de Justicia Municipal y la encargada de Control Tributario.

7.1: No habiendo más puntos que tratar, el señor Alcalde Municipal, P.M. Santos Alberto Cruz Trujillo, dio por concluida la sesión, siendo las 11:40 a.m., por el ante suscrito Secretario Municipal, quien da fe de todo lo actuado.

Melyn Aquilar
Melyn Mertalva Aguilar Chavez

Ruth Corea
Sra. Ruth Corea


P.M. Ivan Joseph Baneagas Torrea


Lic. Beatriz Isabel Velasquez



[Handwritten signature]

Juan Esteban Svarco Lemus

[Handwritten signature]

Carlos Hernández Velasquez

[Handwritten signature]

Bach. María Argentina Calix Hernández

[Handwritten signature]

Laura Lastenia Rodríguez

[Handwritten signature]

José Emilio Paz Barahona



[Large handwritten signature]

Ppt. Santos Alberto Cruz Fuentes



[Large handwritten signature]

Luis Andrés Hernández Henríquez